



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

# Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)

Exp.: A/SER-026742/2018

## ACTA

En Madrid a las 9:30 horas del día 4 de septiembre de 2019 se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación y Juventud, para proceder a la comprobación de la capacidad de obrar y la acreditación de los requisitos de solvencia económica y técnica o profesional del licitador propuesto como adjudicatario del contrato de servicios para la **“ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA”** a adjudicar por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre (B.O.C.M. - 30-12-16), se halla constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTA:

M<sup>ra</sup> Isabel Muñoz Martín

Jefa de División de Contratación de la  
Secretaría General Técnica.

### VOCALES:

Alicia Pérez Yuste

Letrada en la Consejería de  
Educación y Juventud.

Beatriz Herrero Gutiérrez

Interventora Adjunta en la Consejería  
de Educación y Juventud.

Lourdes Castro Díaz

Representante de la Dirección General  
de Educación Infantil y Primaria.

### SECRETARIO:

Begoña Huertas Coronel

Técnico de Apoyo del Área de  
Contratación de la Secretaría General  
Técnica

Por la presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que en la reunión de fecha 29 de agosto de 2019, la Mesa acordó requerir a la entidad COORDINADORA DE INTERPRÉTES Y GUÍAS INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante CILSEM), información complementaria, ya que a la vista de la documentación presentada en cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la Mesa entendieron que no quedaba suficientemente acreditada su solvencia económica así como su solvencia técnica y profesional, por lo que se le concedió hasta las 23:59 del 3 de septiembre de 2019, para que acreditara estos aspectos.

Continúa la Presidenta de la Mesa, informando al resto de los miembros que dentro del plazo concedido al efecto, la entidad CILSEM aportó de nuevo una serie de documentación en orden a acreditar su solvencia económica, que ya constaba en el expediente, y que se concretaba fundamentalmente en las declaraciones del Impuesto de Sociedades y en las Memorias Económicas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.

Examinada de nuevo esta documentación por la Mesa de Contratación, se constata que sigue sin quedar acreditada su solvencia económica, ya que el volumen de negocios, no alcanza en ninguno de





# Comunidad de Madrid

los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017), la cifra de 1.098.972,00 euros, tal y como se requería al respecto en la cláusula 1 apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo un requisito imprescindible para la adjudicación de los contratos, que los empresarios acrediten estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera que se determinen por el órgano de contratación, y no existiendo más ofertas admisibles presentadas al procedimiento, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación, declarar desierta la licitación, en aplicación de los artículos 74 y 150.3 de la LCSP.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Muñoz Martín

Fdo.: Begoña Huertas Coronel

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta ha sido leída y aprobada por unanimidad de los componentes de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma.

De lo que como Secretario de la mesa doy fe.

